

Jornada informativa Convocatoria 2023 para el fomento de la economía azul y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola



PROGRAMA JORNADA

- Fundación Biodiversidad
- Resultados Programa Pleamar Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)
- Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA)
- Convocatoria Pleamar 2023
 - Requisitos de una propuesta
 - Ejes FEMPA
 - Criterios de Evaluación
 - Aspectos de comunicación
 - Aspectos económicos
 - Presentación de solicitudes





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

Fundación del sector público, creada en 1998, adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

...trabajamos desde 1998 por la #Biodiversidad, es decir, por la vida en el planeta, el bienestar social y el desarrollo económico sostenible. Apostamos por la conservación, el uso sostenible y la mejora del patrimonio natural .
Generamos empleo y un impacto social positivo.



Líneas de actuación



Ecosistemas terrestres



Ecosistemas marinos



Entornos urbanos



Causas de pérdida de biodiversidad



Generación y gestión del conocimiento



Participación del sector privado en la transición ecológica

Actividades transversales



Relaciones internacionales



Comunicación



Enfoque de género

Somos la principal entidad donante a proyectos de biodiversidad en nuestro país y ejecutamos grandes proyectos de conservación



Canalizamos fondos estatales y europeos (FSE, FEMP, PRTR, FEDER, Horizonte Europa) para apoyar cada año alrededor de 250 proyectos con una marcada componente científico-técnica.



Ejecutamos grandes proyectos de conservación gracias a fondos europeos como LIFE, participando como coordinadores o socios de los consorcios y somos socios de Biodiversa+, el Partenariado Europeo de Biodiversidad, del Horizonte Europa



Impulsamos plataformas de encuentro, colaboración e intercambio de conocimiento como la Red emprenderverde, la Plataforma de Custodia del Territorio, la Iniciativa Española de Empresa y Biodiversidad (IEEB) y la Plataforma de Colaboración para la Neutralidad Climática de las Ciudades Españolas, entre otras..



Periodo 2021-2017. Fondos estructurales

FONDO SOCIAL EUROPEO +

43 M€



Impulsar una revolución de las capacidades que contribuyan a la transición ecológica. Programa Empleaverde. Refuerzo temas capacitación, formación. A partir de enero del 24.

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

98 M€



Proteger y conservar la naturaleza a través de la infraestructura verde y la conectividad y restauración ecológicas

FONDO EUROPEO
MARÍTIMO Y DE PESCA
(FEMPA)

29 M€



Mejorar el conocimiento y el estado de protección y conservación del medio marino. Impulsar la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura



INTEWARES

Gestión eficaz, innovadora e integrada de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, con la participación activa de los sectores implicados y la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.

+50 acciones

• Duración:

2017-2024

• Presupuesto:

49,8 millones



INVESTIGACIÓN



CONSERVACIÓN



SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA



PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN



COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020

Programa Pleamar



Programa Pleamar

Iniciativa de la Fundación Biodiversidad (FB) para el refuerzo de la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola español, en el contexto de la economía azul.

Antecedentes:

- Fondo Europeo de Pesca (FEP). Periodo 2007-2013. 1 convocatoria publicada y 28 proyectos cofinanciados
- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Periodo 2014-2020. 5 convocatorias publicadas y 135 proyectos /2007 operaciones) cofinanciadas
- **Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).** Periodo 2021-2027. Prevista la publicación de 2 convocatorias de ayudas en las anualidades 2023 y 2025, con una dotación total de 29 M€.



Periodo 2014-2020 en cifras (FEMP)

- 5 convocatorias de subvenciones publicadas y resueltas
- 30 M€ publicados, 24.2 M€ comprometidos, 16 M€ de ellos del FEMP.
- Importe promedio aprobado por proyecto 115.122 €
- 416 propuestas de proyectos recibidas
- 207 proyectos seleccionados (135 agrupados)



Programa Pleamar - Resultados

- 6 EJES de actuación: Innovación, Asesoramientos, Redes, Áreas Protegidas, Residuos, Sensibilización ambiental.
- 70 entidades beneficiarias
- 123 directores/as de los proyectos
- 2.321 personas implicadas en la ejecución de los proyectos
- 10.363 personas participantes de acciones formativas
- Se han retirado un total de 71.740 kg de basuras del medio natural



Programa Pleamar - Resultados

- Directiva Aves. Mejora del estado de conservación de 21 especies de aves.
- Directiva Hábitats. Mejoramiento del estado de conservación de + de 127 especies. Actuaciones en todo tipo de hábitats marinos y costeros.
- Estrategias Marinas. 116 proyectos han contribuido a 49 actuaciones incluidas en el Programa de Medidas.
- El 70% de los proyectos han desarrollado alguna actuación en espacios de la Red Natura 2000.



www.programapleamar.es

CONVOCATORIA 2023

Convocatoria 2023

Pleamar

Proyectos

Participa

Actualidad



Convocatoria de ayudas: 14,5 millones de euros para impulsar la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura



Vídeo resumen del período 2014-2020 del Programa Pleamar



No te pierdas el boletín n.º 15 del Programa Pleamar. Diciembre 2023



Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027

Programa Pleamar



Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)

- Fondo Estructural y de Inversión Europeo de los 4 con los que cuenta la CE. La FB no participa en la gestión del FTJ (Fondo Transición Justa)
- El 7 de julio de 2021 se aprobó el Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 que lo regula
- 4 prioridades:
 - **PRIORIDAD 1:** Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos. 6 OE / 21 TA
 - **PRIORIDAD 2:** Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo a la seguridad alimentaria en la Unión. 2 OE / 20 TA
 - **PRIORIDAD 3:** Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas. 1 OE / 3 TA
 - **PRIORIDAD 4:** Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible. 1 OE / 3 TA



Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)

○ Dotación:

- 6.108 millones de euros
- 5.311 M € gestión compartida
- España: 21,1% 1.120.441.924 €
- FB: 1,69% 18,7 M€: 17,7 M€ convocatorias y 1 M€ AT

○ Más información: www.mapa.es/fondos/FEMPA



Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)



2 convocatorias

2023
14,55 M€

2025
14,55 M€



Convocatoria 2023 para el fomento de la economía azul y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola



Novedades Convocatoria 2023

- **Nuevos ejes** de actuación.
- Obligatoriedad de **participación del sector pesquero o acuícola** en todos los proyectos y garantizar el acceso público a las actividades y resultados.
- Los proyectos podrán presentarse en **agrupación** con un máximo de 4 entidades.
- La duración máxima de todos los proyectos se establece en **18 meses**.
- Financiación como **máximo del 70%** del importe aprobado independientemente si la entidad es pública o privada.
- Simplificación administrativa. Transición a justificaciones en **digital** y opción de presentación de **informe auditor**.
- Todas las entidades que soliciten **anticipo**, sin excepción, deberán presentar **garantía**. El gasto de constitución de la garantía se considerará gasto elegible.
- Realización de **liquidaciones parciales**.
- Cambio en el cálculo de los **costes indirectos**.



Ámbito de actuación

El ámbito de actuación del Programa Pleamar comprende todo el **territorio nacional**

Todos los proyectos deben cumplir al menos una de estas 3 condiciones:

- Tener carácter **supra autonómico**, ejecutando actuaciones en más de una Comunidad Ciudad Autónoma.
- Desarrollarse en el **medio marino** de competencia estatal.
- Desarrollarse en **espacios protegidos** definidos y regulados con carácter básico en la legislación estatal.

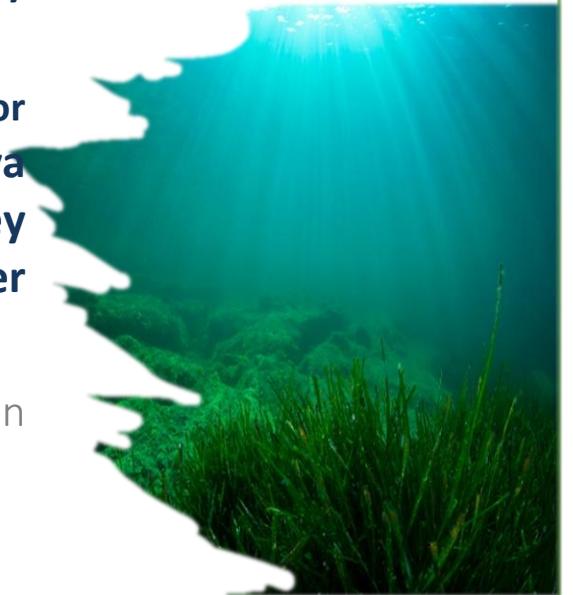


EN CASO DE NO CUMPLIRLO EL PROYECTO NO SERÁ ADMISIBLE



Requisitos generales de los proyectos (3.1 Convocatoria)

- Todos los proyectos deberán tener interés colectivo, una entidad beneficiaria colectiva y características innovadoras, al menos en el ámbito de actuación del proyecto.
- Todos los proyectos deberán contar con la colaboración y/o participación activa del sector pesquero y/o acuícola durante su ejecución. Se entenderá por participación activa formar parte de una agrupación o cualquiera de las modalidades previstas en la Ley de Contratos del Sector Público y en la Ley General de Subvenciones o cualquier sistema formal de colaboración establecido entre organizaciones privadas.
- Una entidad puede presentar más de un proyecto al mismo EJE o a EJES distintos, pero un mismo proyecto no podrá ser presentado en más de un eje.
- Los proyectos deberán garantizar el **acceso público a las actividades**.
- **Ninguna acción podrá implicar beneficio mercantil comercial directo.**
- Todas las entidades beneficiarias deberán acreditar que tienen **capacidad financiera, administrativa y operativa** para realizar el proyecto.

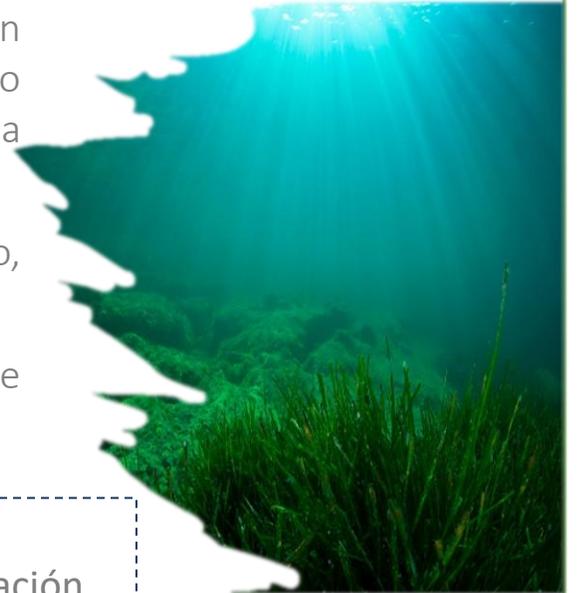


Figuras de participación

- **Entidad beneficiaria:** Entidad responsable de la ejecución y justificación del proyecto.
- **Agrupación:** Unión de dos o más entidades, sin personalidad jurídica propia, que mediante un acuerdo de agrupación presentan un proyecto para ejecutarlo en común, asumiendo compromisos por cada una de las entidades miembro y el importe de la subvención a aplicar a cada una de ellas.
- **Entidad coordinadora:** Entidad responsable dentro de la agrupación de coordinar el proyecto, comunicarse con la FB y presentar la documentación justificativa del proyecto.
- **Entidades que colaboran en el proyecto:** Entidad pública o privada con o sin ánimo de lucro, que manifiesta mediante un escrito dirigido al beneficiario su interés en colaborar en el proyecto:
 - No ejecuta ninguna acción.
 - No puede ser subcontratado

Recordatorio

Sólo se admiten cartas o convenios de colaboración.
Cartas de apoyo y/o cartas de la Administración no es necesario aportarlas.



Agrupaciones

Tipología entidades



Entidades asociativas del sector pesquero/acuícola.
Organismos científicos o técnicos reconocidos en España.
Entidades sin ánimo de lucro.
Entidades del sector público.
Asociaciones reconocidas de pescadores/as o profesionales
reparación de redes.

Máximo 4 entidades



Todas beneficiarias. Sólo una **entidad coordinadora** encargada de comunicarse con la FB.
Fomentar participación del **máximo de tipologías diferentes** de entidades para crear sinergias.
Obligatorio Modelo de acuerdo de agrupación (M2) firmado todas las entidades.
Publicación de la resolución con los importes de subvención concedidos **cada una de las entidades.**



Aspectos comunes a todos los proyectos/ejes

- Duración **máxima 18 meses**.
- Importe **mínimo** del proyecto con solo una entidad beneficiaria **100.000€**
- Importe **mínimo** del proyecto en caso de **agrupación 200.000€**.
 - **No existe importe mínimo** por entidad.
- El **máximo** establecido para los proyectos es el importe previsto para el **eje** al que se presenta.
- **Subvención máxima 70%** del importe solicitado independientemente de si la entidad es pública o privada, por lo que las **entidades deberán aportar el 30% restante**.



EJES DE LA CONVOCATORIA 2023

- Eje 1. Interacciones e Impactos. Disminución del efecto de la pesca sobre el Medio Marino.
- Eje 2. Protección del Medio Marino.
- Eje 3. Residuos
- Eje 4. Investigación Recursos Marinos y Gobernanza
- Eje 5. Sensibilización Ambiental
- Eje 6. Investigación Ambiental Acuicultura
- Eje 7. Conocimiento del Medio Marino



Eje 1. Interacciones e Impactos. Disminución de efecto de la Pesca sobre el Medio Marino (Ficha 2 CS FEMPA)

Objetivo: Desarrollar, introducir nuevos conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las actividades pesqueras para reducir/eliminar efectos negativos sobre el medio ambiente.

Buscamos proyectos innovadores que persigan:

- Reducir los efectos de las actividades pesqueras: Técnicas de pesca perfeccionadas y selectividad de los artes.
- Uso más sostenible de los recursos biológicos marinos.



El importe máximo para este eje es de 1.700.000 €



¿Qué entidades pueden presentar propuestas en el eje 1?

- Entidades asociativas del sector pesquero.
- Organismos científicos o técnicos reconocidos en España con **participación activa de entidades asociativas del sector pesquero**.
- Entidades sin ánimo de lucro con participación activa de organismos científicos
- Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas sin personalidad, de alguna de las categorías indicadas en los puntos anteriores, en las que participen un máximo de 4 entidades. Una de ellas será la entidad coordinadora.





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Eje 2. Protección del Medio Marino. (Ficha 19 CS FEMPA)

Objetivo: Contribuir a la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos, incluso en las aguas interiores.

Se podrán financiar proyectos que contemplen:

- Acciones dirigidas a lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino.
- Aplicación de medidas de protección espacial.
- Gestión, recuperación, vigilancia y seguimiento de las zonas de la Red Natura 2000.
- Protección de especies, especialmente las capturas accidentales de aves, tortugas, elasmobranchios y mamíferos protegidos. Especialmente la captura accidental de delfines en el Golfo de Vizcaya.
- Recuperación de las aguas interiores
- Actuaciones de restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos incluidos bancos naturales, zonas de cría y reproducción de especies.



El importe máximo de este eje es de 5.000.000 €



¿Qué entidades pueden presentar propuestas en el eje 2?

- Entidades asociativas del sector pesquero.
- Organismos científicos o técnicos reconocidos en España.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- **Entidades del sector público.**
- Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas sin personalidad, de alguna de las categorías indicadas en los puntos anteriores, en las que participen un máximo de 4 entidades. Una de ellas participará como entidad coordinadora



Eje 3. RESIDUOS (Ficha 20 CS FEMPA)

Objetivo: Contribuir a un medio marino limpio y libre de contaminación

Buscamos proyectos innovadores que permitan:

- a) Recogida y gestión de residuos incluidos los arribazones de algas (argazos).
- b) Diseño de artefactos específicos de recogida de basura marina o artes de pesca pérdidas y acondicionamiento de las embarcaciones para su puesta en marcha.
- c) Acciones *zero waste* a bordo y en tierra.
- d) Instalación y puesta en funcionamiento de puntos limpios fijos o móviles.
- e) Campañas públicas de retiradas de artes muertos.
- f) **Actuaciones de divulgación, sensibilización y formación en materia de luchas contra basura marina, incentivando el papel del sector pesquero en dicha lucha.**
- g) Proyectos piloto con el objetivo de desarrollar nuevos sistemas de recogida de basuras marinas y artes perdidos.

El importe máximo de cada proyecto para este eje será de 1.600.000 €



¿Qué entidades pueden presentar propuestas en el eje 3?

- Asociaciones reconocidas de pescadores/as o de profesionales de reparación de redes.
- Organismos científicos o técnicos reconocidos en España.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Entidades del sector público.
- Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas sin personalidad, de alguna de las categorías indicadas en los puntos anteriores, en las que participen un máximo de 4 entidades. Una de ellas será la entidad coordinadora.

***En los proyectos piloto** que persigan desarrollar nuevos sistemas de recogida de basuras marinas y artes perdidos, las entidades beneficiarias **deberán presentarse siempre en una agrupación integrada por organismo científico o técnicos reconocidos con asociaciones reconocidas de pescadores/as o de profesionales de reparación de redes y/o entidades sin ánimo de lucro.**



Eje 4. INVESTIGACIÓN RECURSOS MARINOS Y GOBERNANZA (Ficha 21 CS FEMPA)

Objetivo: Reducir los impactos negativos o contribuir a los impactos positivos sobre el medio ambiente y contribuir al buen estado medioambiental.

Se podrán financiar actuaciones dirigidas a:

- Contribuir la mejora del conocimiento científico dentro del espacio del ámbito marino.
- Identificar las principales presiones que dificultan alcanzar el buen estado ambiental.
- Realizar actividades de vigilancia y protección de otras zonas de protección no incluidas en el resto de los tipos de actividad.



El importe máximo de cada proyecto para este eje será de **1.200.000 €**



¿Qué entidades pueden presentar propuestas en el eje 4?

- Entidades asociativas del sector pesquero.
- Organismos científicos o técnicos reconocidos en España.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Entidades del sector público.
- Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas sin personalidad, de alguna de las categorías indicadas en los puntos anteriores, en las que participen un máximo de 4 entidades. Una de ellas será la entidad coordinadora.

*En los **proyectos de desarrollo e introducción de conocimientos innovadores** (punto k de la ficha de la convocatoria), las entidades beneficiarias deberán ser entidades asociativas del sector pesquero, entidades sin ánimo de lucro, o bien, organismos científicos o técnicos reconocidos en España **con la participación activa con pescadores/as y entidades sin ánimo de lucro.**





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Eje 5. SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL (Ficha 21 CS FEMPA)

Objetivo: Sensibilizar a la sociedad en su conjunto y a colectivos específicos relacionados con el medio marino, acerca de la importancia de proteger y recuperar la biodiversidad marina y apoyar unas actividades pesqueras sostenibles.

Buscamos proyectos de educación, sensibilización y divulgación ciudadana de espacios del ámbito marino que no tengan cabida en el tipo de actividad del eje 2.

El importe máximo de cada proyecto para este eje será de 750.000 €



¿Qué entidades pueden presentar propuestas en el eje 5?

- Entidades asociativas del sector pesquero.
- Organismos científicos o técnicos reconocidos en España.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Entidades del sector público.
- Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas sin personalidad, de alguna de las categorías indicadas en los puntos anteriores, en las que participen un máximo de 4 entidades. Una de ellas será la entidad coordinadora.



Eje 6. INVESTIGACIÓN AMBIENTAL ACUICULTURA (Ficha 31 CS FEMPA)

Objetivo: Reducir los impactos negativos o contribuir a los impactos positivos de la actividad acuícola sobre el medio ambiente y contribuir al buen estado medioambiental.

Buscamos proyectos innovadores centrados en:

- Mejorar el conocimiento en materia de acuicultura sostenible mediante la realización de estudios o proyectos.
- Implantar nuevas tecnologías (como el uso del Big Data, la inteligencia artificial o machine learning).
- Adquisición de sistemas informáticos y equipos.
- Establecimiento de nuevas bases de datos o el desarrollo de campañas científicas, trabajos de campo y transferencia tecnológica.

El importe máximo de este eje será de 2.500.000 €



¿Qué entidades pueden presentar propuestas en el eje 6?

- Organismos científicos o técnicos reconocidos en España.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Entidades asociativas reconocidas del sector acuícola.
- Entidades del sector público.
- Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas sin personalidad, de alguna de las categorías indicadas en los puntos anteriores, en las que participen un máximo de 4 entidades. Una de ellas será la entidad coordinadora.

*En los proyectos cuyo objetivo sea introducir y/o desarrollar nuevos conocimientos, técnicos u organizativos que contribuyan a una acuicultura más sostenible, deberán llevarse a cabo por organismos científicos o técnicos reconocidos en España con la **participación activa de entidades asociativas reconocidas del sector acuícola o entidades sin ánimo de lucro.**



Eje 7. CONOCIMIENTO DEL MEDIO MARINO (Ficha 45 CS FEMPA)

Objetivo: Mejorar el conocimiento del medio marino.

Se financiarán proyectos que fomenten la **promoción del conocimiento del medio marino, zonas intermareales, zonas de afección o aguas de transición, contribuyendo a acciones destinadas a recoger, gestionar analizar, tratar y utilizar datos que mejoren el conocimiento del estado del entorno marino**, con el fin de:

- Cumplir los requisitos de seguimiento y designación y gestión de lugares de las Directivas 92/43/CEE (Directiva Hábitats) y 2009/147/CE (Directiva Aves);
- Apoyar la ordenación del espacio marítimo conforme a la Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;
- Mejorar la calidad y el intercambio de los datos a través de la Red Europea de Observación e Información del Mar (EMODnet).

El **importe máximo** de este eje será de **1.800.000 €**



¿Qué entidades pueden presentar propuestas en el eje 7?

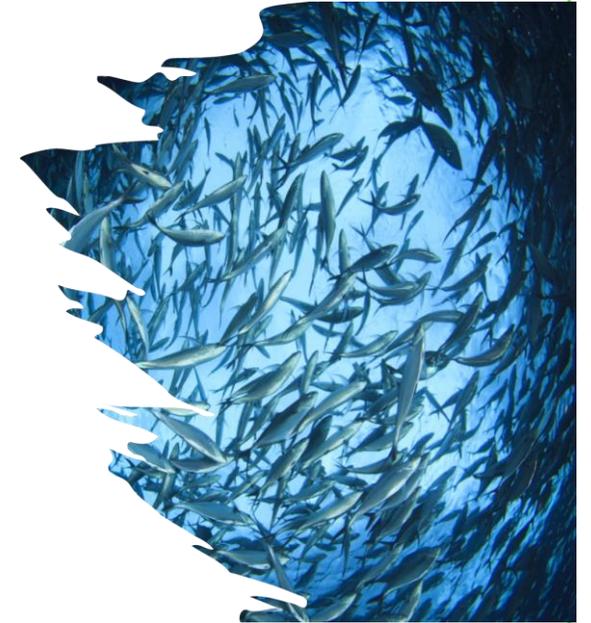
- Organismos científicos o técnicos reconocidos en España.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Entidades del sector público.
- Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas sin personalidad, de alguna de las categorías indicadas en los puntos anteriores, en las que participen un máximo de 4 entidades. Una de ellas será la entidad coordinadora.

*En los proyectos cuyo objetivo sea introducir y/o desarrollar nuevos conocimientos, técnicos u organizativos que contribuyan a una acuicultura más sostenible, deberán llevarse a cabo por organismos científicos o técnicos reconocidos en España **con la participación activa de entidades asociativas reconocidas del sector acuícola o entidades sin ánimo de lucro.**



Convocatoria 2023

Aspectos económicos





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO DE ESPAÑA

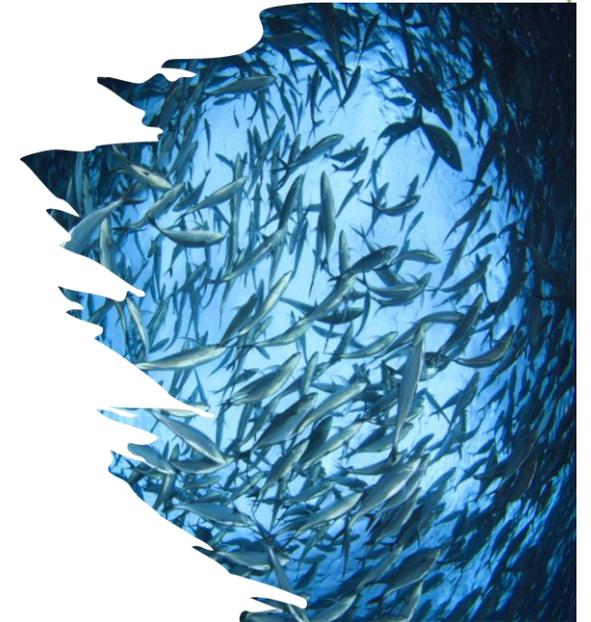
VICERREINADO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Consideraciones generales

Arts. 14 y 30 de la Ley 38/2003, de 18 de octubre, General de Subvenciones

- ✓ Obligación de la entidad beneficiaria que consiste en justificar el cumplimiento de las condiciones de la subvención y la consecución de los objetivos previstos en el DECA.
- ✓ A través de la justificación económica se va a verificar que todos los gastos correspondientes al proyecto se han ejecutado conforme lo establecido en las BBRR, en la convocatoria y en la normativa de aplicación; y que se encuentran pagados.



¿Qué tipo de gastos?



Aquellos que estén **relacionados con la actividad** objeto de la subvención.

Deben ser **verificables**.



Hayan sido contraídos durante el **periodo de ejecución** establecido.

Haber sido incluidos en el **presupuesto**.



Sean **necesarios** para su ejecución.





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

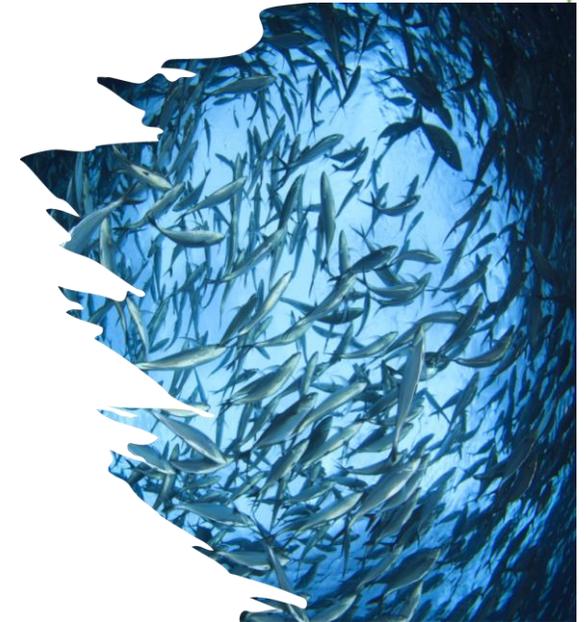


Partidas de gasto previstas

Personal. Personal contratado en exclusiva para la ejecución del proyecto, Personal propio de la entidad beneficiaria. Deben constar en el cuadro de RRHH aprobado por la FB.

Viajes y manutención. Gastos de desplazamiento y dietas de personal vinculados al proyecto (identificando actividad/persona que ha incurrido en el gasto). Límite máximo de las cuantías establecidas para el grupo 2 por el RD 462/ 2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Contrataciones. Las entidades beneficiarias podrán realizar **subcontrataciones** siempre que el porcentaje contratado no exceda del 50% de su actividad subvencionada (externalización de actividades o servicios que no pueda realizar con medios propios). No se podrán externalizar en ningún caso la dirección, coordinación, administración o secretaría de los proyectos. Tampoco podrán realizarse contrataciones a las entidades colaboradoras del proyecto ni aquellas entidades que concurren -o hubieran concurrido- en la misma agrupación.



Amortización de instalaciones y material inventariable: Los gastos de amortización de los bienes inventariables utilizados en la ejecución del proyecto serán subvencionables siempre que cumplan con los criterios definidos en el artículo 69.2 del REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes.

Material fungible. Adquisición, fabricación o utilización de materiales, bienes o equipos que no figuren en el inventario de bienes duraderos del beneficiario, no se traten como gastos de capital con arreglo a las normas fiscales y contables aplicables al beneficiario y estén vinculados específicamente a la realización del proyecto.

Gastos indirectos. Su objeto es cubrir costes de carácter general necesarios para contratar, gestionar, alojar y apoyar indirectamente al personal encargado de la ejecución de los trabajos del proyecto. Procedimiento de **costes simplificados a un tipo fijo del 7% de los costes directos.**



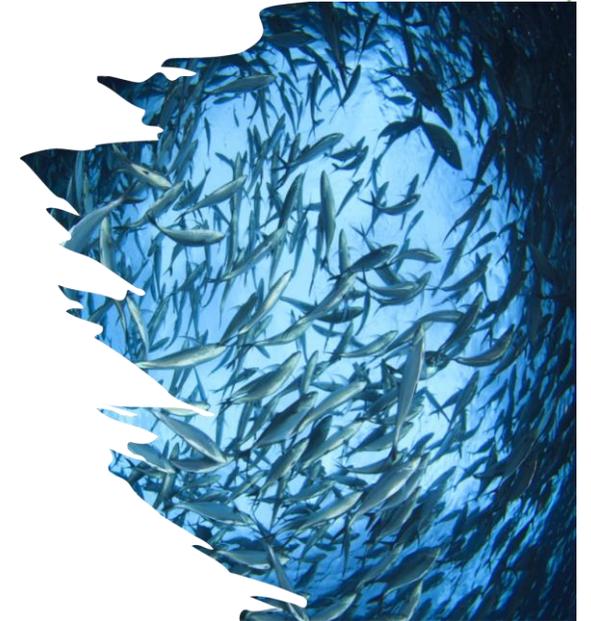
Funcionamiento de la agrupación:

- **Contrataciones:** cada entidad solo podrá subcontratar máximo el 50% del importe concedido para sus acciones. No se podrá subcontratar a otro integrante de la misma.
- **Cambios y modificaciones en el M2 inicial:** En caso de cambios se establecerá y firmará, si es necesario, un nuevo acuerdo de agrupación siempre que sea aprobado la FB.
- **Justificación:** cada entidad elaborará su liquidación y la coordinadora las unificará y presentará a la FB.
- **Anticipos y pagos liquidaciones:** se realizarán transferencias de forma individual desde la FB a cada entidad integrante de la agrupación.
- **Informe auditor:** es único y debe ser encargado por la entidad coordinadora para el conjunto del proyecto.
- **Responsabilidad:** las entidades serán responsables solidariamente respecto del conjunto de actividades subvencionadas a desarrollar por la agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro, y las responsabilidades por infracciones.



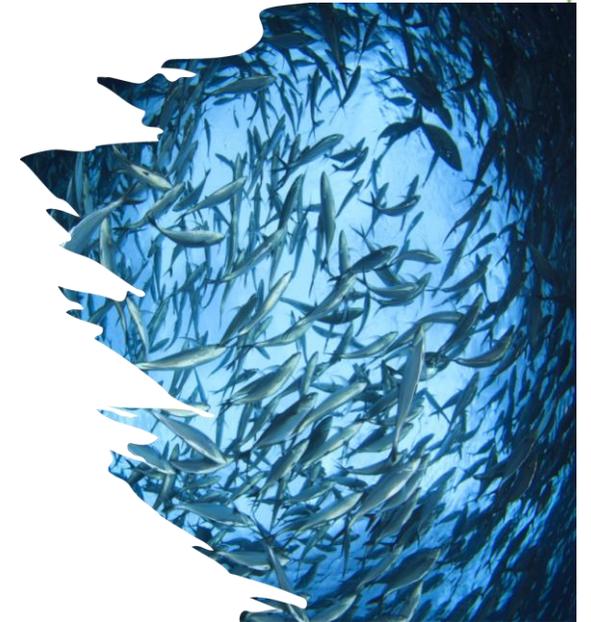
Recuerda...

- ✓ Utilizad el Presupuesto-Modelo facilitado, calculando los recursos necesarios para la ejecución del proyecto
- ✓ Se deberá **justificar el 100% del proyecto**, independientemente del porcentaje de cofinanciación.
- ✓ Si los gastos acreditados fueran de menor importe que los del presupuesto inicial, se procederá a la disminución proporcional de la ayuda concedida
- ✓ Las ayudas no económicas cuantificadas no pueden justificar gastos de una partida. Este tipo de ayudas no suponen gasto para el proyecto.
- ✓ Se permite un **desvío del 15% entre partidas presupuestarias**, siempre que el importe de las mismas lo permita.



Convocatoria 2023

Aspectos de comunicación



Todos los proyectos deberán incluir y desarrollar acciones de comunicación que contribuyan a la información y publicidad de las acciones cofinanciadas por el FEMPA. **Los resultados serán públicos y accesibles.**

En el caso de los resultados generados por la actividad investigadora de los proyectos financiados deberán hacerse públicos en **repositorios de acceso abierto** y podrán incorporarse al **Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y al Banco de Datos de la Naturaleza.**

Los proyectos incorporarán actuaciones de publicidad activas y creativas, que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- La utilización de un lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas.
- La utilización de indicadores de género en la evaluación de la/s acción/es a desarrollar.
- Presentación de datos desagregados por género, rango de edad y personas con discapacidad.
- Accesibilidad universal.





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Las actuaciones de comunicación y publicidad que se realicen deberán incorporarse en una **única actividad (A0) denominada “plan de comunicación”** y podrán consistir en la organización de jornadas informativas; elaboración y difusión de material informativo y divulgativo; desarrollo de un apartado explicativo del proyecto en la página web de la entidad (en caso de tenerla); difusión en medios de comunicación; organización y participación de actos públicos; estrategia de difusión en redes sociales; elaboración de una memoria o un resumen ejecutivo a la finalización del proyecto, entre otras.

Cada proyecto deberá contar dentro de las actividades de comunicación con la elaboración de, **como mínimo, una nota de prensa y un video divulgativo subtulado enfocado a los resultados obtenidos. Además, las entidades beneficiarias organizarán o participarán en una jornada divulgativa dirigida a las potenciales personas destinatarias del proyecto, enfocada a la transferencia de los resultados obtenidos.**

Aspectos de accesibilidad e igualdad en los materiales de comunicación



Convocatoria 2023

Criterios de evaluación y presentación de solicitudes



Criterios de evaluación

Las propuestas admitidas, serán evaluadas, en concurrencia competitiva, conforme a los criterios de evaluación definidos en el documento de “Criterios de selección de operaciones para la concesión de las ayudas en el marco del PO del FEMPA.

Existen 4 tipos de criterios:

- Generales
- Horizontales
- De viabilidad técnica y/o económicos
- Específicos tipo actividad



Criterios de evaluación. Generales

10 puntos: 6 ptos + 2 ptos + 2 ptos (30% PESO)

- Contribución a la estrategia, DAFO y tipo de actividad del Programa Operativo.
- Adecuación a planes, políticas o compromisos nacionales e internacionales, así como, aquellos planes o programas autonómicos, regionales y/o locales relacionados.
- Contribución a los indicadores de resultado.

Determinan si la solicitud es APTA/NO APTA para ser cofinanciada por el FEMPA. Serán **no aptas puntuaciones iguales o inferiores a 4 puntos**, sin que pueda aprobar una solicitud que obtenga un 0 en alguno de los criterios generales.



Criterios de evaluación. Horizontales

4 puntos: 2 ptos + 2 ptos (20% PESO)

- Resultados ambientales cuantificables y persistencia en el tiempo.
- Existencia de actuaciones o medidas concretas en materia de igualdad de género.

Criterios de evaluación. Viabilidad Técnica

2 puntos (20% PESO)

- Calidad, detalle y coherencia de la Memoria del proyecto, presupuesto y cronograma, así como la calidad científico-técnica.

Criterios de evaluación. Específicos

5 puntos (30% PESO)



Criterios. Aspectos a tener en cuenta

- La mayor parte de los criterios se vinculan a preguntas del formulario web. Explicar bien cada apartado.
- La contribución y adecuación de las solicitudes a los diferentes criterios debe ser verificable y medible.
- Si la solicitud resulta seleccionada y se financia el proyecto, durante su justificación, se reportarán.
- Los aspectos vinculados a los criterios de evaluación **NO DEBEN ALTERARSE** durante la ejecución del proyecto.



Convocatoria 2023

Presentación de solicitudes



Se articula en tres etapas o fases:

PRIMERA FASE

Presentación de solicitudes

Hasta el 22 de Enero de 2024

SEGUNDA FASE

Reformulación de solicitudes preseleccionadas

10 días hábiles

Formulario web + Formulario Excel
Presentación de documentación

Representante Legal

TERCERA FASE

Cuestionario y reunión con cada entidad seleccionada

Fecha por determinar en las primeras semanas tras la publicación de la resolución

Equipo Técnico Proyecto





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



¡¡IMPORTANTE!! ANTES DE COMENZAR

Entra en nuestra [web](#) y lee detenidamente toda la documentación relativa a la convocatoria:

- Bases reguladoras.
- Convocatoria.
- Guía de presentación de solicitudes.
- FAQ.
- Guía perspectiva de género.



- Accede al aplicativo web, donde encontrarás el formulario de solicitud y comprueba que funciona correctamente.

<https://biodiversidad.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/GestionIdentificacion/Identificacion>

INICIAR SESIÓN

Tipo de Documento

Número de Documento

Contraseña 

Aceptar

Recuperar Contraseña



Acceso al aplicativo. Aspectos a tener en cuenta

- Es posible que el CIF de vuestra entidad ya tenga usuario creado. Si es así y no recordáis contraseña y tampoco conocéis o tenéis acceso al mail que se pudiera poner para su recuperación, recomendamos **acceder con el DNI de la persona que vaya a presentar la solicitud.**
- En caso de ser la primera vez que se accede. Si se crea el usuario con el CIF de la entidad, es importante **poner un mail que tenga pocas posibilidades de cambiar** a lo largo del tiempo. Si no se tiene seguridad de ello o es poco probable es mejor acceder con el DNI de la persona que vaya a presentar la solicitud.
- Si ya tenías una cuenta e introduciendo el número de documento y la contraseña da error -> Prueba a poner un **0 antes del número introducido.**



Formulario web

- El formulario contiene **9 páginas** con distintas preguntas relativas a:

- Datos del solicitante y de la entidad (2)
- Datos de la agrupación (1)
- Información de la solicitud (6)
- Además, existen dos últimos apartados para subir documentación y generar un resguardo pdf de la solicitud.



- Existe una **guía** que detalla paso a paso cada una de estas páginas.



Formulario web

- Recomendamos **guardar** con frecuencia para evitar pérdidas de información por los cierres de sesión.
- Las sesiones se cierran por seguridad, automáticamente, tras un tiempo abiertas.
- Hemos puesto a vuestra disposición un documento Word que contiene las preguntas del aplicativo web.
- Hay **preguntas obligatorias**, se indican con un asterisco (*).
- Hay preguntas que no se indican obligatorias por ser específicas para algún eje, pero que todas las solicitudes que concurren a ese eje deberán responder.



Aviso de sesión

Por su seguridad, su sesión se cerrará en

52

Seguir

Cerrar Sesión



Formulario web

- Las preguntas tienen un número **máximo de caracteres** que se indican en el propio aplicativo.
- Existe un **campo de ayuda** que se visualiza poniendo el ratón sobre ellas.

¿Se desarrolla el proyecto en espacios protegidos definidos y regulados con carácter básico en la legislación estatal, siempre que estos formen parte de una red de ámbito estatal o comunitario? Indique nombre y codificación

: Indique nombre y codificación del espacio/espacios protegidos en el/los que se desarrolla el proyecto (Parque Nacional, Espacio protegido Red Natura 2000, Reserva de la Biosfera, Áreas Marinas. Puede consultar: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad>

Quedan **969** caracteres.

- En la **guía** se incluyen explicaciones y enlaces que se recomienda **consultar** a medida que se avanza en el formulario.
- Hay campos de pregunta consistentes en subir documentación.

Aportar el poder o documento que acredite la representación con que se actúa.

Adjuntar



Formulario web. Aspectos a tener en cuenta

- Nuevos requerimientos en el formulario que requieren de una mayor dedicación. Recomendamos no dejarlo para los últimos días.
- Las solicitudes se presentan por proyecto, por lo que en el caso de **agrupaciones** se presentará una **única solicitud** con información agregada de los distintos integrantes de la misma.
- **No hay límite** en cuanto al número de solicitudes a presentar.
- Un mismo proyecto solo se presentará a un eje.



Formulario excel

- Se sube en el aplicativo web, en la primera página relativa a los datos del proyecto

Aportar el Formulario Excel cumplimentado *

Formulario excel.xlsx

Adjuntar

- Disponible en el apartado de documentación informativa

CONVOCATORIAS DISPONIBLES

Convocatoria	Estado		
Convocatoria de Concesión de Subvenciones del Programa Pleamar 2023. FEMPA	ABIERTA	Ver Documentación Informativa	Cumplimentar Solicitud

- ES MUY IMPORTANTE, ANTES DE COMENZAR, LEER LA PESTAÑA DE INSTRUCCIONES**
- Consta de **7 pestañas** de información que cumplimentar, además de la pestaña de instrucciones
- Las solicitudes de proyectos en los que no vayan a participar barcos pesqueros que reciban algún tipo de compensación económica, no tendrán que rellenar la página “6. SANCIPES”



Formulario Excel. Marco Lógico

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES LIGADAS A CADA OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CADA OBJETIVO ESPECÍFICO	CONDICIONANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
¿Cuál es el objetivo general al que contribuye el proyecto?	Los objetivos específicos deben ser concretos y cada uno estar directamente relacionados con una o varias de las actividades a desarrollar.	Señalar las actividades que están vinculadas a cada objetivo específico indicado en la columna anterior Ej: A0, A1, A2... Estas actividades se desarrollarán después en la tabla 2.	Incluir tantos indicadores como sea necesario para verificar el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto.	Identificar los factores internos o externos que pueden condicionar la ejecución de las actividades. (Ej. Obtención de permisos necesarios, contratación de personal, solicitud de información a terceros, etc.)
	OE1			
	OE2			

ACTIVIDADES Y SUS ACCIONES	RESULTADOS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD
¿Cuáles son las principales actividades y acciones que se llevarán a cabo para conseguir los objetivos específicos del proyecto? Nombrar las actividades que se van a desarrollar, especificando y enumerando para cada actividad las acciones que comprende.	Los resultados deben ser coherentes con las actividades desarrolladas y deben estar enunciados de tal forma que resulten cuantificables, medibles y verificables.	¿Cuáles son los elementos que se van a aportar junto con la justificación final del proyecto para demostrar la consecución de los indicadores y los resultados obtenidos?	Indique el coste total de cada una de las actividades (incluido el coste de personal).
A0 Plan de Comunicación A0.1 Elaboración de notas de prensa A0.2 etc.	R0	FV0	
A1	R1	FV1	



Formulario Excel. Marco Lógico

- La actividad **A0** en todos los proyectos debe ser la vinculada a **comunicación**.
- Una actividad:
 - Puede componerse de distintas acciones o bien estar compuesta por una única acción.
 - Puede tener varios resultados y fuentes de verificación.
 - Siempre tendrá, como mínimo, un resultado y una fuente de verificación.
- Las actividades se nombrarán como A0, A1, A2.... Mientras que las acciones, por su parte, serán A0.1, A0.2, A0.3...
- Los resultados se nombrarán como R0, R1, R2... y las fuentes de verificación se nombrarán como FV0, FV1, FV2...
- Si hay varios resultados y fuentes de verificación en la actividad serán nombrados como R0.1, R0.2... FV0.1, FV0.2...
- **No puede haber actividades, acciones, resultados o fuentes de verificación sin nombrar**



Formulario Excel. Referencia

ACTIVIDADES		CCAA	DEM. HIDROGRÁFICA o MARINA	ESPACIOS PROTEGIDOS	ESPECIES	HÁBITATS
Las actividades deben coincidir con las reflejadas en el Marco Lógico		Indique las Comunidades Autónomas en la que se desarrolla la actividad. En caso de realizarse en medio marino de competencia estatal, indíquelo.	Indique la Demarcación Hidrográfica o Marina en que se realiza la actividad. En caso de que la actividad no tenga afección indíquelo.	Si la actividad se desarrolla en uno o más espacios protegidos, indique su codificación de acuerdo a la "Lista controlada codificada de los espacios protegidos españoles". En caso contrario indíquelo.	Si la actividad está enfocada en trabajar sobre una especie silvestre, indique su codificación de acuerdo a la "Lista patrón de las especies silvestres presentes en España". En caso contrario, señale "no aplica".	Si la actividad trabaja sobre un hábitat, indique su codificación de acuerdo a la "Lista patrón de los hábitats terrestres/marinos presentes en España". En caso contrario, señale "no aplica".
A0	Plan de Comunicación					

- Hay que **vincular cada actividad** con su ámbito de actuación, demarcación, espacios protegidos, especies y hábitats.
- En la **guía** se indica la referencia para las nomenclaturas.
- Si no aplica, se debe indicar **"No aplica"**.



Formulario Excel. Recursos humanos

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE PARTICIPACIÓN (PT / PP / TRADE / EI / PV / V)	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	Nº DE MESES DE DEDICACIÓN AL PROYECTO	CODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN LAS QUE PARTICIPA

- Si se desconoce el nombre de las personas que trabajaran en la ejecución del proyecto, por ejemplo, porque estén pendiente de contratación, se indicará un **nombre genérico** (Técnico de laboratorio, Persona contratada nº1). En este caso se pedirá que se aporte una nueva tabla de RRHH con esta información más adelante.
- No se podrán subcontratar ni externalizar las tareas de dirección, coordinación, administración del proyecto.
- Se pueden añadir filas.
- El **número de meses** coincidirá con el **número de nóminas a imputar**.
 - Ej. Contratación para campaña de muestreo del 15 de junio al 15 de septiembre. Nº meses de trabajo: 3 meses
 - Número de meses con dedicación al proyecto: 4 meses (junio, julio, agosto y septiembre)
- En la **guía** se facilitan indicaciones.



Formulario Excel. Económico

- Se cumplimentarán pestañas diferentes en función de si el proyecto es presentado por una agrupación o por una entidad individual.

TIPO DE PARTIDA	PARTIDA	IMPORTE TOTAL
GASTOS DIRECTOS	Personal	
	Dietas, desplazamiento y alojamiento contraidos por la persona trabajadora	
	Contrataciones	
	Equipamiento	
TOTAL GASTOS DIRECTOS		0,00
GASTOS INDIRECTOS	Costes indirectos (*)	0,00
TOTAL DEL PROYECTO		0,00

	PARTIDA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL SOLICITADO POR ENTIDAD COORDINADORA	IMPORTE TOTAL SOLICITADO POR ENTIDAD AGRUPACIÓN 1	IMPORTE TOTAL SOLICITADO POR ENTIDAD AGRUPACIÓN 2	IMPORTE TOTAL SOLICITADO POR ENTIDAD AGRUPACIÓN 3
GASTOS DIRECTOS	Personal					
	Dietas, desplazamiento y alojamiento contraidos por la persona trabajadora					
	Contrataciones					
	Equipamiento					
TOTAL GASTOS DIRECTOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS INDIRECTOS	Costes indirectos (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEL PROYECTO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Formulario Excel. Económico

- Se deben consultar los estatutos para conocer la naturaleza jurídica.
- **PROCURAR EL USO DE VALORES ENTEROS, EN CASO DE UTILIZAR DECIMALES SOLO SE EMPLEARÁN DOS.**
- La subvención máxima será en todos los casos del 70% del importe total elegible solicitado para la ejecución del proyecto.
- Los costes indirectos se calcularán de manera simplificada, en base a un tipo fijo del 7 % de los gastos directos.
- Manejar con cuidado para no perder formulas.
- No cumplimentar las celdas sombreadas en amarillo.
- Las actividades deben **coincidir** con las que refleje el marco lógico y el cronograma.
- En la **guía** se facilitan indicaciones.



Formulario Excel. SANCIPES

ENTIDAD BENEFICIARIA QUE CONTRATA	CCAA	NOMBRE OPERADOR	NOMBRE PROPIETARIOS	NIF PROPIETARIOS	NOMBRE BUQUE	CÓDIGO BUQUE	ARMADORES	NIF ARMADORES
NOMBRE EN MAYÚSCULAS	MAYUSCULAS	MAYUSCULAS	MAYUSCULAS	12345678A	MAYUSCULAS	NÚMERO DE 5 CIFRAS	MAYUSCULAS	12345678A

- Solo se cumplimentará en aquellas solicitudes de proyectos en las que vayan a participar **barcos pesqueros** recibiendo algún tipo de compensación económica.
- Este documento tendrá que ser facilitado varias veces a lo largo de la vida del proyecto.
- Se debe facilitar el máximo de información posible.



Formulario Excel. Proyectos previos

ENTIDAD BENEFICIARIA O COMPONENTE DE LA AGRUPACIÓN A QUIEN CORRESPONDE	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE	ENTIDAD FINANCIADORA	Nº DE MESES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	AÑO DE EJECUCIÓN

- Deberán incluirse **al menos 3 proyectos** ejecutados por la entidad solicitante o agrupación en caso de que proceda, de características similares al propuesto en esta convocatoria al objeto de acreditar la capacidad operativa



Documentación

Documentos

Fase Actual: FASE I

Seleccione el Tipo de Documento que desea adjuntar y a continuación pulse el botón Seleccionar para escoger uno o varios archivos simultáneos

Los tipos de documento con * son obligatorios

Tipo de Documento

- Escoja un tipo de documento antes de añadir -

- Escoja un tipo de documento antes de añadir -

Certificado de antecedentes penales de la entidad solicitante que acredite la inexistencia de estos o escrito de exención F1 *

Declaración de no infracción *

Declaración de otras ayudas *

Declaración de titularidad real conforme a la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo o escrito que acredite su exención. *

Declaración responsable de accesibilidad *

Solicitud de la subvención (de la entidad individual o de la agrupación) *

Compromiso de las entidades colaboradoras

Otros

Planes de inversión integrada en los planes de empresa (proyectos de AAPP en eje 3)

Ver

Eliminar

Ver

Eliminar



Documentación

- Los modelos están disponibles en el apartado de documentación informativa

CONVOCATORIAS DISPONIBLES			
Convocatoria	Estado		
Convocatoria de Concesión de Subvenciones del Programa Pleamar 2023. FEMPA	ABIERTA	Ver Documentación Informativa	Cumplimentar Solicitud

- Hay **documentos** cuya aportación es **obligatoria**, se indican con un asterisco (*).
- Hay documentación que **no se señala obligatoria** por tener alguna salvedad en su aportación (ej. figurar en el registro de entidades beneficiarias o concurrir a algún eje en concreto) que, si no se cumple, **se debe presentar** obligatoriamente.
- El tamaño máximo por archivo es de **4MB**.
- Imágenes en formato **“png” no** se pueden subir.
- Todos los modelos a aportar deben ir **firmados digitalmente**.



Documentación

- En el caso de las **agrupaciones** existe un modelo de solicitud de la subvención específico para ellas (M1b). Los proyectos en agrupación además tendrán que presentar un modelo de acuerdo de agrupación (M2) firmado por los representantes legales de las entidades que la conformen.
- El resto de los modelos, es decir, aquellos comprendidos entre el M3 y el M6, se presentarán por cada entidad, de modo que, en el caso de proyectos en agrupación, habrá tantos documentos de cada uno de ellos como entidades compongan la agrupación.
- Reciente **sustitución del M2** acuerdo de agrupación para una mayor facilidad en su cumplimentación. Aquellas personas que lo hayan descargado, por favor, que lo descarguen de nuevo.
- **Recomendamos comenzar ya la tramitación del Certificado de inexistencia de antecedentes penales de persona jurídica desde este momento.**
- **No se deben presentar cartas de apoyo.**





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fase II

- En fase II los proyectos preseleccionados tendrán que cumplimentar un nuevo formulario web y aportar nueva documentación.
- En el formulario web se tendrá que explicar si se han producido cambios en algún aspecto con respecto a lo descrito en la fase I, además de facilitar información vinculada a los indicadores del fondo.
- En cuanto a los documentos a presentar en esta fase recomendamos tramitar cuando antes los permisos administrativos necesarios.



Subsanaciones

- Después de Fase I y de Fase II existe un periodo de subsanación
- Solo se podrá subsanar documentación previamente aportada



Tercera Fase

- Tras la publicación de la resolución se remitirá al equipo técnico de los proyectos un cuestionario con preguntas relativas a:
 - Estrategias Marinas
 - Marco de Acción Prioritaria de la Red Natura 2000
 - Espacios protegidos
 - Conservación, hábitats y especies con las que se trabaja
 - Vinculaciones a distintos planes y estrategias
 - Voluntariado y gobernanza
 - Otras específicas del eje en el que se enmarque el proyecto
- Posteriormente el cuestionario y las dudas que puedan surgir en relación al mismo se comentarán en una reunión posterior entre la tutora del proyecto y el director del mismo.

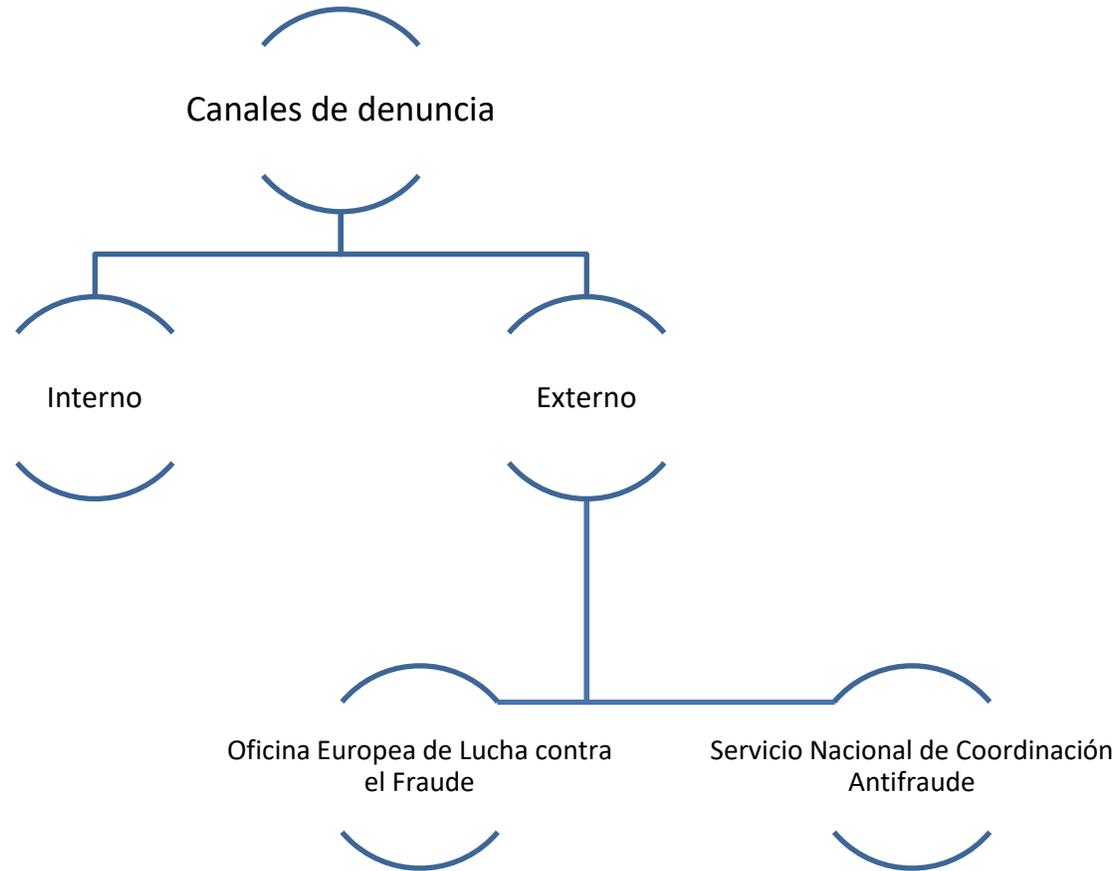


Lucha contra el fraude

Todos los proyectos presentados deben cumplir con lo establecido en la normativa y aplicar las medidas necesarias para combatir:

- **CONFLICTO DE INTERESES:** Se entiende que existe conflicto de intereses cuando el ejercicio de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política, interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.
- **DOBLE FINANCIACIÓN:** Se entiende por doble financiación cuando el mismo gasto (coste) se encuentre financiado por dos o más fondos diferentes.
- **TITULARIDAD REAL:** Se entiende por titular real aquella persona o entidad, que directa o indirectamente, ostenta el control sobre una entidad o tiene interés económico en ella. Será necesario identificar la titularidad real de las entidades beneficiarias.





Huella de carbono

Todos los proyectos deberán aportar la información relativa a su **huella de carbono a la FB**. Para ello la FB solicitará la huella de carbono vinculada a la ejecución del proyecto a su finalización.

Se podrá utilizar cualquier herramienta o las calculadoras de la Oficina Española de Cambio Climático.



Integración Perspectiva de Género

Afecta a todas las fases del ciclo de vida de los proyectos:

En la fase de formulación de proyectos:

- Realizar diagnósticos con enfoque de género (que permitan conocer la situación diferenciada de mujeres y hombres).
- Incluir objetivos y actividades orientados a reducir brechas de participación.
- Diseñar el sistema de seguimiento y evaluación que permita medir los avances (incluir indicadores desagregados por sexo, variables personales y socioeconómicas determinantes de desigualdades como edad, tamaño y composición del hogar....)

En la fase de implementación de proyectos:

- Incluir cláusulas/criterios que aseguren equipos de trabajo con representación equilibrada de mujeres y hombres y la participación en igualdad de condiciones.
- Seguimiento y evaluación para conocer cómo se logra transformar la realidad sobre la que se actúa.
- Comunicar y difundir los avances en la reducción de las brechas de género.

¡¡Os invitamos a conocer y aplicar la guía de perspectiva de género realizada por la FB!!





DUDAS y PREGUNTAS
pleamar@fundacion-biodiversidad.es

GRACIAS POR LA ATENCIÓN y MUCHA SUERTE CON LAS
PROPUESTAS